

**GUÍA PRÁCTICA DE LAS ORGANIZACIONES**

**INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA, AUSTRIA**

**Mayo de 2022**

La Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Austria, fue establecida el 1 de enero de 1980 como la tercera sede de las Naciones Unidas. Tras la apertura de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las organizaciones internacionales en Viena en julio de 2005, hemos dado seguimiento proactivo a las relaciones con las principales organizaciones internacionales en esta sede.

La República Dominicana está acreditada ante las organizaciones siguientes: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN); Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA); y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). También suscribimos el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (HCOC).

Si bien la República Dominicana no es miembro del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), se incluye en este informe un estado de las relaciones de cooperación con esta institución financiera multilateral.

La Misión Permanente participa y/o coordina la representación del Gobierno dominicano en las reuniones de los órganos rectores y subsidiarios de las principales organizaciones internacionales con sede en Viena, logrando así una presencia constante en estos foros. De la misma manera, fomentamos la participación de delegados de alto nivel y expertos dominicanos en un gran número de reuniones, cursos y talleres a nivel nacional, regional e internacional en el marco del trabajo de las organizaciones, ofreciendo apoyo logístico y sustantivo a su participación. Un aspecto importante de nuestro trabajo consiste en el seguimiento y canalización de proyectos de cooperación y asistencia técnica de las organizaciones internacionales en beneficio de áreas prioritarias para el país.

Igualmente, la República Dominicana mantiene una presencia activa en las plenarias y reuniones de coordinación establecidos en el marco del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Grupo de los 77 y China (G77 y China) y el Movimiento de los No Alineados (NAM), así como del Grupo de Embajadores Francófonos (GAF).

El objetivo de la presente guía práctica es presentar de manera ágil y sintetizada el trabajo que realizan las organizaciones internacionales con sede en Viena. Se adjuntan, además, los instrumentos jurídicos nacionales, así como los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por la República Dominicana, vinculados a los temas que se abordan a nivel dichas organizaciones internacionales.

Esta guía práctica ha sido el resultado de un esfuerzo colectivo: fue compilada inicialmente por la

Ministra Consejera Wendy Olivero, a partir de las informaciones aportadas por los funcionarios responsables de las diferentes organizaciones internacionales, a saber:

* Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**Ministra Consejera Ellen Martínez** y **Consejera Stephanie Payano**);
* Organismo Internacional de Energía Atómica, Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (**Ministra Consejera Wendy Olivero)**
* Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (**Consejero Flavio Medina**)
* la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (**Ministra Consejera Odile Batista**);
* La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (**Embajadora Alterna Roxanna de los Santos**);

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (**Ministra Consejera Wendy Olivero**).

|  |  |
| --- | --- |
| **ORGANIZACION:** | **OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASUNTOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE (UNOOSA)** [**www.unoosa.org**](http://www.unoosa.org/) |
| **DIRECTOR:**  **1. Objetivos/Mandato:**    La Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA), es responsable de promover la cooperación internacional en el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Trabaja ayudando a los países, en especial a los países en desarrollo, para acceder a los beneficios del espacio para acelerar el desarrollo sostenible, cubriendo aspectos desde la ley espacial hasta aplicaciones espaciales. También promueve la sostenibilidad de las actividades del espacio ultraterrestre, buscando soluciones a asuntos como los desechos espaciales.  La UNOOSA desarrolla actividades tales como entrenamientos, talleres, conferencias y portales web para compartir conocimientos. También provee becas. Tiene programas dedicados a temas específicos como la reducción de desastres (programa UN-SPIDER)  La Oficina da apoyo a los países para entender los fundamentos de la ley del espacio y para aumentar sus capacidades para redactar o revisar la ley espacial nacional de acuerdo a los marcos normativos internacionales para el espacio.  La UNOOSA actúa como secretaría de la única comisión de la Asamblea General que se ocupa exclusivamente de la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre: la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS). También mantiene el Registro de las Naciones Unidas de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. Los orígenes de la Oficina datan desde el 13 de diciembre de 1958, cuando fue establecida como una pequeña unidad de expertos, en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, para dar apoyo a la recién creada Comisión Ad Hoc de la Asamblea General de las Naciones Unidas: la COPUOS (la COPUOS fue establecida mediante la resolución 1348 (XIII) de la Asamblea General de 1958).    2. **Estructura organizativa:**    Los órganos rectores de la Oficina son:    1-la Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos -COPUOS-; 2-la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y 3-la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.  Periodicidad de las reuniones: cada uno de los órganos rectores sesiona una vez por año.    En el año 2020 debido a la situación creada por la pandemia del COVID-19 solo tuvo lugar la sesión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, del 3 al 14 de febrero  La República Dominicana es miembro de pleno derecho de la COPUOS desde el mes de diciembre de 2019. | Sra. Simonetta Di Pippo (Italia), fue Directora desde marzo de 2014 hasta marzo de 2022, cuando decidió no presentarse para un nuevo mandato, ya que se retira y se dedicará a la Academia. Actualmente, en el 2022 se ha llamado a concurso para llenar la posición. |
| **3. Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana:**    Tratados de las Naciones Unidas:  -Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. (Ratificado por la República Dominicana).  -Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales.  (Ratificado por la República Dominicana).  -Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Firmado y no ratificado por la República Dominicana).    Los otros dos Tratados de las Naciones Unidas no han sido firmados por nuestro país son:  -Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y  -Acuerdo que debe rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes.    Otros instrumentos de los que forma parte la República Dominicana:    -Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. (Ratificado).  -Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (Ratificado).  -Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.    4. **Cooperación con la República Dominicana:**    La República Dominicana se ha beneficiado de múltiples acciones de cooperación de la UNOOSA, fundamentalmente bajo el programa ONU-SPIDER. El Programa de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER por sus siglas en inglés) fue establecido por la Asamblea General en el año 2006 y cuenta con oficinas regionales de apoyo en diferentes países. En el caso de América Latina estas oficinas están en Argentina, Brasil, Colombia, México, un Centro en la Universidad de West Indies y otro en Panamá.    Entre las actividades más importantes están la asesoría técnica, cursos, talleres (la República Dominicana fue beneficiaria de una capacitación a nivel nacional en el año 2013).    El programa gestiona la Carta Internacional del Espacio y Grandes Desastres, que brinda imágenes en caso de activación de desastres. La República Dominicana fue autorizada en el año 2015 como uno de los usuarios de la carta. Un total de 87 usuarios están actualmente autorizados. Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 tuvo lugar una capacitación sobre el procedimiento de activación de la Carta Internacional. La República Dominicana participó de manera virtual. | |

|  |
| --- |
| Nuestro país también forma parte del EIGEO (grupos técnicos interinstitucionales de observación de la tierra). Desde el año 2017 la República Dominicana cuenta con un gerente de proyecto para el EIGEO, que es un funcionario de la Defensa Civil, representando a la Comisión Nacional de Emergencias.  Instituciones nacionales competente: Defensa Civil – Comisión Nacional de Emergencia de la República Dominicana.    5. **Temas de seguimiento:**  El país debe hacer un esfuerzo en suscribir y/o ratificar los 5 tratados de las Naciones Unidas sobre el Espacio.  6. **Otros asuntos relevantes:**    El ingreso de la República Dominicana a la COPUOS en el año 2019 permitirá al Gobierno dominicano fortalecer la cooperación internacional con otros Estados Miembros de la Comisión en el campo espacial para aplicaciones civiles (datos para gestión de riesgos de desastre, datos sobre geolocalización, entre otros), intercambiar experiencias en la legislación nacional y en la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas sobre el Espacio. |